



RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA Y CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL COLEGIO INTERNACIONAL "PARQUE DE ESPAÑA" DE ROSARIO, REPÚBLICA ARGENTINA 2017/2018

Las Consejerías de Educación tienen delegada por Orden ECD/602/2017, de 20 de junio, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la selección de personal interino de los cuerpos que imparten docencia contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en los centros y programas de la acción educativa española en el exterior.

En virtud de lo establecido en dicha Orden ECD/602/2017, de 20 de junio, y en la Orden EDU/1481/2009 de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en centros y programas de la Acción educativa española en el exterior, se resuelve lo siguiente respecto de la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad del Colegio Internacional Parque de España de Rosario, República Argentina, para las especialidades de Geografía e Historia, Lengua castellana y Literatura y Tecnología para el curso 2018:

Primera.- Prórroga del plazo de presentación de instancias.

Debido a problemas técnicos con la publicación de la convocatoria, se amplía el plazo de presentación de instancias en quince días desde la fecha de esta resolución, es decir, hasta el jueves 2 de noviembre de 2017.

Segunda.- Corrección del Anexo II.

En aras de dotar de una mayor claridad a la convocatoria, se completa el Anexo II "Titulaciones académicas por cuerpos y especialidades convocadas – Cursos 2018" según lo indicado en la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017
EL SUBSECRETARIO
(P.D. Orden ECD/602/2017, de 20 de junio)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Fdo. MATÍAS JIMÉNEZ-ORTIZ



ANEXO II

**TITULACIONES ACADÉMICAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES
ESPECIALIDADES CONVOCADAS - CURSO 2018**

B. CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">– Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica)– Filología Románica.– Filología Hispánica.– Lingüística y haber cursado Lengua Española y Literatura Española.– Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española.• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas y, en su caso, con los estudios complementarios necesarios.
GEOGRAFÍA E HISTORIA	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">– Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia),– Geografía, Geografía e Historia, Historia.– Historia del arte.– Humanidades.• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero• Arquitecto• Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">○ Ciencias (sección Físicas)○ Ciencias Físicas○ Física○ Química○ de la Marina Civil○ Máquinas navales

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
	<ul style="list-style-type: none">○ Náutica y Transporte Marítimo○ Radioelectrónica Naval• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriormente enumeradas o una enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.• El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.

ANEXO III

**ESPECIALIDADES CONVOCADAS
CURSO 2018**

PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Especialidad Historia

Especialidad Lengua y Literatura

Especialidad Tecnología